Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021 3271435

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 71/14 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "FLECHA SERVICIOS DE BRADLEY FLECHA MUNIZ" LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES MAYORES EN EDUCACIÓN (FONACIDE) DE ACUERDO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/14 ID N° 273480 A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE FONACIDE .----------

Santa Fe del Paraná, 21 de abril de 2014.-

VISTA: La Resolución Nº 35/14 I.M., "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACIONES MAYORES EN EDUCACIÓN (FONACIDE) PARA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE FONACIDE DEL EJERCICIO 2014.:----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas: FLECHA SERVICIOS 778.080.983; CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL 909.904.237 Y ARANA CONSTRUCTORA E CONSULTORIA AMBIENTAL 1.242.012.220.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales de las obras concursadas, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución № 01/14 IM, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendado la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°03/14 ID N° 273480 a la empresa **"FLECHA SERVICIOS DE BRADLEY FLECHA MUNIZ"** para lo concursado, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución:

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluación:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** A LA EMPRESA FLECHA SERVICIOS DE BRADLEY FLECHA MUNIZ CON RUC N°4104496-7 por la suma de 778.080.983 gs (setecientos setenta y ocho millones ochenta mil novecientos ochenta y tres guaraníes) A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE FONACIDE. ----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá el contrato.----------

Art.3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Mank
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 16/14 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "FLECHA SERVICIOS" LA CONSTRUCCION Y REPARACIONES MAYORES EN EDUCACION DE (FONACIDE) Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO. ---

Santa Fe del Paraná, 23 de Abril de 2.014.-

VISTO: La Nota Recibida de la Intendencia Municipal donde la misma solicita la homologación de la Resolución de Adjudicación Nº 71/14 I.M. de referencia, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución Nº 71/14, la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa **"FLECHA SERVICIOS"**. La Construcción y Reparaciones Mayores en Educación a ser financiadas con recursos provenientes de (FONACIDE).----------

Que, conforme la citada Resolución Nº 71/14, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Griselli Soares
Fecha: 24.04.14
Hora: 08:36
Firma: Griselli Soares

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA.

RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR,** la adjudicación a la Empresa **"FLECHA SERVICIOS"** para la realización de la obra consistente en "Construcción y Reparaciones Mayores en Educación" (FONACIDE), por la suma de Gs. **778.080.983** (setecientos setenta y ocho millones ochenta mil novecientos ochenta y tres guaraníes) a ser financiados con recursos provenientes de (FONACIDE) de acuerdo a la Licitación Publica Nacional.----------

Art.2º: **APROBAR,** la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada.----------

Art.3º: **ANOTAR,** registrar, Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Gilson Barwajdt Vorpagel
Presidente JM